ESTUDIOS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:	CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	($25.000.000) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE
RUBRO Y CDP	Rubro: 2.1.2.02.01.003.001.101.101.91199.001 CDP 2024000091
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA -SECTOR: GOBIERNO TERRITORAL - PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL FUNCIONAMIENTO
VIABILIZACION DEL PROYECTO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaria Administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2024. De acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. BALANCE 2023 Y PERSPECTIVAS 2024[1]

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad. Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la "estabilidad" diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe. Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente. En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas. Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos Resumen ejecutivo 6 en crecimiento;

El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces. El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%. La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y

[1] www.andi.com.co. ANDI – Balance 2023 y Perspectivas 2024.

consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares. Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro. Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024. En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones 7 y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión. En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos. Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares. Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023.

Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles. Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica. Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea una gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales. 8 Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas. Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral. Será un año retador. Nuestro llamado es destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía.

PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

JUSTIFICACIÓN: El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima ($ 25.000.000) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE , dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes adquirir los cuales se realiza con cotizaciones de proveedores, los cuales se suman y se dividen en la cantidad de cotizaciones para establecer el valor promedio de cada uno, como se evidencia:

ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANT	COT 1	COT 2	V PROMEDIO
1	BOMBILLO AHORRADOR DE 60 W	UNIDAD	1	9,000	8,000	8,500

2	ALAMBRE No.12 ROJO	ROLLO 100 M	1	246,500	245,000	245,750
3	ALAMBRE No.12 AZUL	ROLLO 100 M	1	246,500	245,000	245,750
4	ALAMBRE No.12 BLANCO	ROLLO 100 M	1	246,500	245,000	245,750
5	ALAMBRE No.10 BLANCO	ROLLO 100 M	1	416,500	416,000	416,250
6	ALAMBRE No.10 AMARILLO	ROLLO 100 M	1	416,500	416,000	416,250
7	ALAMBRE No.10 AZUL	ROLLO 100 M	1	416,500	416,000	416,250
8	ALAMBRE No.8 AMARILLO	ROLLO 100 M	1	600,000	550,000	575,000
9	ROSETAS PORCELANA	UNIDAD	1	3,100	3,000	3,050
10	TOMACORRIENTE DOBLE NARANJA	UNIDAD	1	82,000	8,000	45,000
11	CAJA 5800 PLASTICA CON TAPA	UNIDAD	1	2,900	2,500	2,700
12	BOMBILLO AHORRADOR DE 30 W	UNIDAD	1	22,900	22,000	22,450
13	CINTA AISLANTE ELECTRICA	ROLLO	1	9,900	9,500	9,700
14	TORNILLO 8X1 1/2"	UNIDAD	1	200	150	175
15	TORNILLO 6X2 PA	UNIDAD	1	200	150	175
16	CHAZOS REF. 1/4"	UNIDAD	1	200	150	175
17	CANALETA ADHESIVA DE 1/2"	UNIDAD	1	6,000	5,500	5,750
18	CANALETA ADHESIVA DE 1"	UNIDAD	1	7,600	7,000	7,300
19	CANALETA ADHESIVA DE 40 * 25	UNIDAD	1	30,000	29,400	29,700
20	CANALETA ADHESIVA DE 60 * 40	UNIDAD	1	53,000	52,000	52,500
21	TAPAS TOMAS DOBLES	UNIDAD	1	25,000	2,000	13,500
22	TUBO ELECTRONICO 9WLED	UNIDAD	1	12,000	10,000	11,000
23	TUBO ELECTRONICO 18W LED	UNIDAD	1	13,000	13,000	13,000
24	TEE ELECTRICA INDUSTRIAL NARANJA	UNIDAD	1	13,000	10,000	11,500
25	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	1	9,000	8,500	8,750
26	LAMPARA 4" SOBREPONER	UNIDAD	1	13,500	13,000	13,250
27	EXTENCION ELECTRICA ENCAUCHETADA X10 MTS	UNIDAD	1	22,700	22,000	22,350
28	ESTABILIZADORES DE 1000W	UNIDAD	1	86,000	85,000	85,500
29	MULTITOMAS 6 PUESTOS	UNIDAD	1	24,000	23,000	23,500
30	CONVERTIDORES DE 3 A 2	UNIDAD	1	3,500	6,000	4,750
31	TACOS DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	1	14,600	14,000	14,300
32	TOMA CAUCHO MACHO	UNIDAD	1	8,500	8,500	8,500

33	TOMA EN CAUCHO HEMBRA	UNIDAD	1	8,500	8,500	8,500
34	CABLE DUPLEX No.12	ROLLOX100M	1	235,500	234,200	234,850
35	CABLE ENCAUCHETADO No.14	ROLLOX100M	1	507,500	506,650	507,075
36	ESPIRAL PARA CABLE	METRO	1	2,000	1,700	1,850
37	CONECTOR RJ 11	UNIDAD	1	1,300	1,000	1,150
38	CONECTROR RJ 45	UNIDAD	1	1,300	1,000	1,150
39	TACOS DE 20 AMPERIO	UNIDAD	1	14,500	14,000	14,250
40	CABLE UTP X ROLLO 100 METROS	ROLLO	1	186,000	185,000	185,500
41	CLAVIJAS CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1	8,500	8,500	8,500
42	PANEL LED DE 60*60 LUZ BLANCA DE ENCRUSTAR	UNIDAD	1	90,000	88,000	89,000
43	PANEL LED DE 30*120 LUZ BLANCA DE ENCRUSTAR	UNIDAD	1	98,500	98,000	98,250
44	BATERIAS PARA UPS DE 12 VOLTIOS A 9 AMPERIOS	UNIDAD	1	117,000	115,000	116,000
45	TOMAS DE RED	UNIDAD	1	7,500	7,240	7,370
46	TABLERO BIFASICO 20 CTOS	UNIDAD	1	436,000	434,000	435,000
47	CAJA PARA CANALETAS DEXSON	UNIDAD	1	10,000	9,800	9,900
48	BREAKER ENCHUFABLE 1X20	UNIDAD	1	43,000	42,000	42,500
49	BREAKER ENCHUFABLE 2X20	UNIDAD	1	80,000	79,000	79,500
50	VARILLA ENCHAQUETADA X 150	UNIDAD	1	25,700	25,200	25,450
51	INTERRUCTOR SENCILLO	UNIDAD	1	8,600	8,000	8,300
52	CAJA 5800 PLASTICA	UNIDAD	1	2,500	2,000	2,250
53	CAJA OCTAGONAL PLASTICA	UNIDAD	1	2,500	2,000	2,250
54	CAJA 2400 PLASTICA	UNIDAD	1	2,700	2,500	2,600
55	TESTER PEQUEÑO	UNIDAD	1	8,000	6,000	7,000
56	CURVA 1/2 PVC CONDUY	UNIDAD	1	1,000	800	900
57	TUBO 1/2 PVC CONDUY	UNIDAD	1	9,000	8,500	8,750
58	RELE TERMICO 23-32A	UNIDAD	1	114,000	112,000	113,000
				5,081,900	4,895,940	4,988,920

Así mismo es importante tener en cuenta que el futuro contratista debe prever dentro de sus cotos, los descuentos y/o pago de impuestos Nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social y el transporte de los suministros hasta el lugar de ejecución y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones.

CARGA TRIBUTARIA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

LA CELEBRACION DEL CONTRATO PODRIA ESTAR SUJETO A

ESTAMPILLAS

ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

• ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:, será del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere y cada cuenta que se le pague al contratista. De conformidad

***IMPUESTOS TERRITORIALES Y NACIONALES:** de acuerdo con su actividad económica, sus responsabilidades tributarias y demás que el proponente deberá asumir de acuerdo con la naturaleza de su empresa de acuerdo con las normas del orden nacional y territorial.*

***TRANSPORTE, MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL, POLIZAS, RIESGOS Y DEMAS :** estos costos deberá estar inmersos dentro del precio ofertado, toda vez que es un contrato de suministro y este deberá ser entregado en Melgar Tolima, , sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.*

Otros: todas las mas cargas y costos, que el contratista considere deba asumir para cumplir con el objeto contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional para la entidad.

Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA,

CCE-DES-FM-17
Concepto C – 105 de 2022.

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía,

con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas la invitación publica y/o Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de suministro de SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA VIGENCIA 2024se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

3. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente

4. LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

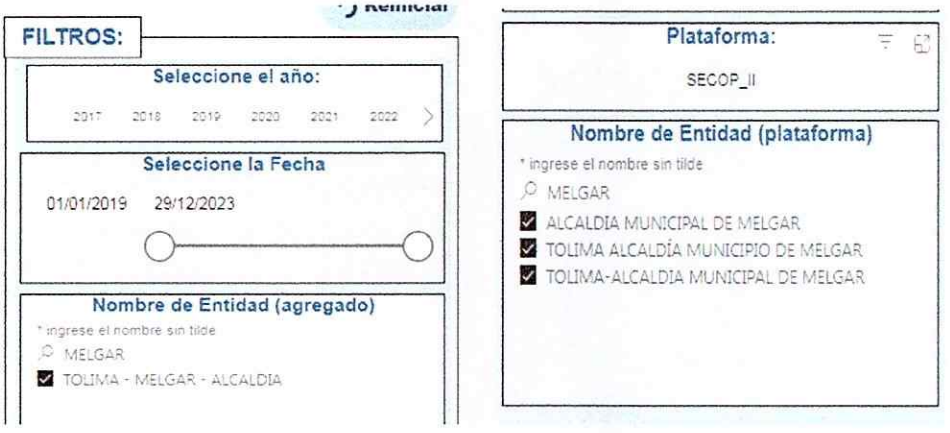
NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

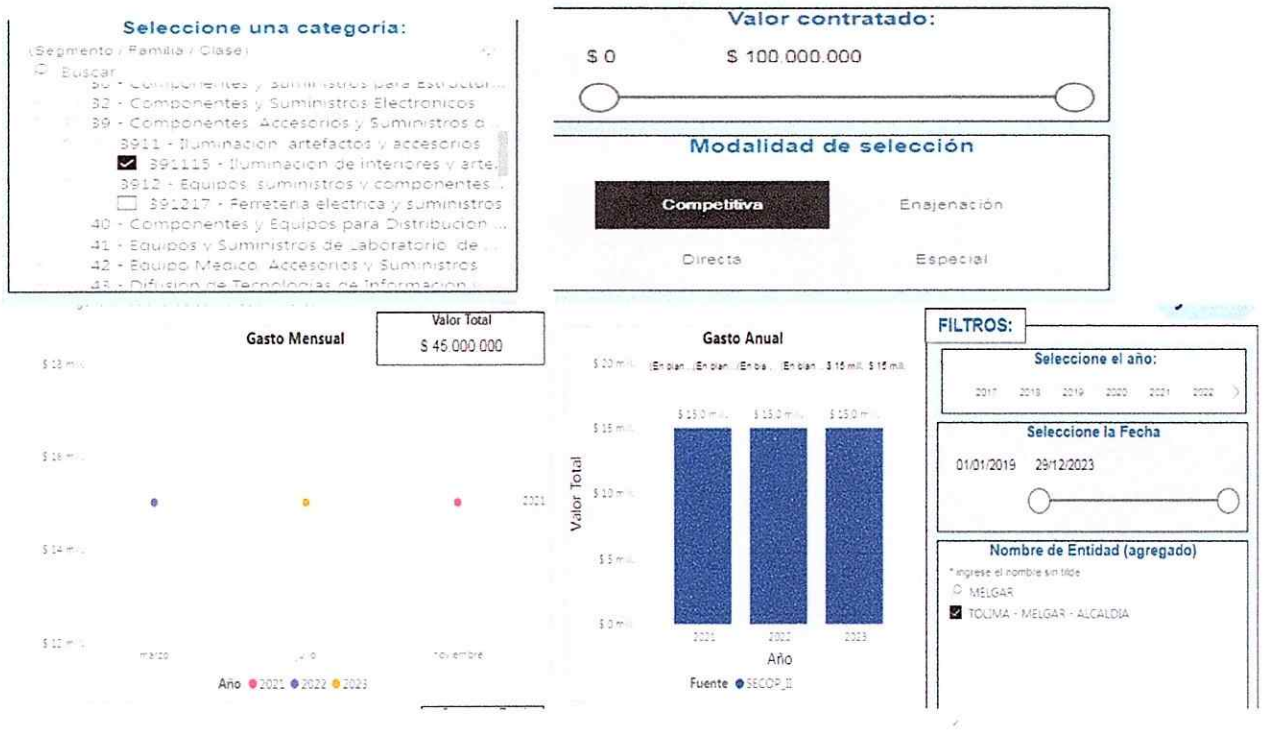
5. **ANALISIS DE LA DEMANDA** (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

COI	DESCRIPCION
	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
	Iluminación, artefactos y accesorios
1	Iluminación de interiores y artefactos
39	Artefactos fluorescentes
39	Sistemas de iluminación de escenario o estudio
39	Iluminación empotrada
39	Arañas de luces
39	Plafones
	Equipos, suministros y componentes eléctricos
1	Cuadros, registros y menaje para electricidad (NO ESTA EN EL MAE)
39	Cajas eléctricas
1	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales (NO ESTA EN EL MAE)
39	Enchufes eléctricos
39	Enchufe de bloqueo
39	Manguitos eléctricos
39	Terminales de cable o alambre
39	Receptáculos eléctricos
39	Strips de conexiones
39	Conectores de cables eléctricos

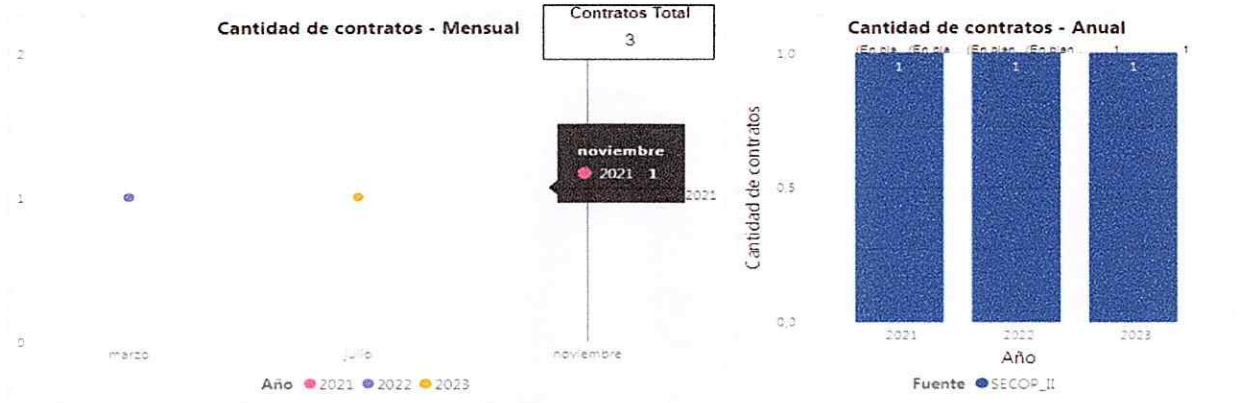
39	Bloques de terminales
39	Conectores de soporte posterior
39	Conectores circulares
39	Conectores coaxiales
39	Conectores planos
39	Tapas de conectores eléctricos
39	Conexiones flexibles
39	Conectores herméticos
39	Ensambles de conectores
39	Conectores de resorte
39	Tapas del bloque de terminales
39	Separador de tablero de terminales
39	Puente de conexión
39	Conectores estancos de cables
39	Terminales eléctricos

ANALISIS DE LA DEMANDA APLICATIVO MAE





En la presente grafica se toma como parámetros la vigencia 2019 a 2023, de los contratos del municipio de melgar, donde se evidencia que el mayor número de contratos fueron los celebrados en el año 2021, 2022 y 2023, el valor total de contratos 2019 a 2023 fue de ($ 45.000.000).



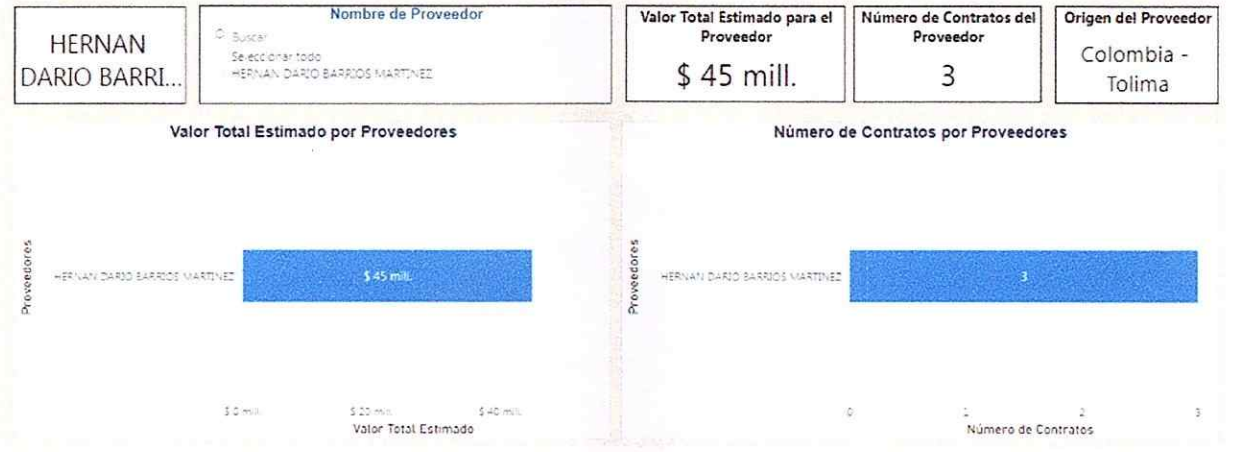
La grafica nos muestra que se suscribieron un total de 3 contratos para la vigencia 2021, 2022 y 2023, a través de secop II.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

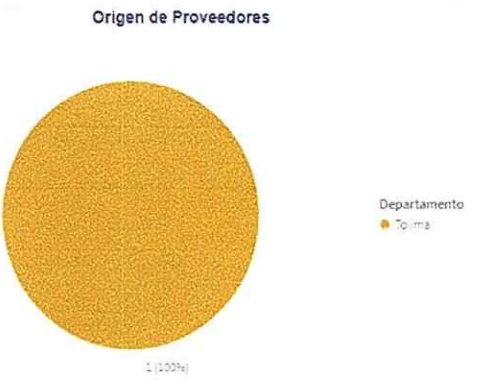
Año	2021			2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3911 - Iluminacion, artefactos y accesorios	1	$ 15.000.000	33,33%	1	$ 15.000.000	33,33%	1	$ 15.000.000	33,33%	3	$ 45.000.000
Total	**1**	**$ 15.000.000**	**33,33%**	**1**	**$ 15.000.000**	**33,33%**	**1**	**$ 15.000.000**	**33,33%**	**3**	**$ 45.000.000**

La grafica presenta que de los contratos ejecutados, los más representativos son los del código 3911.

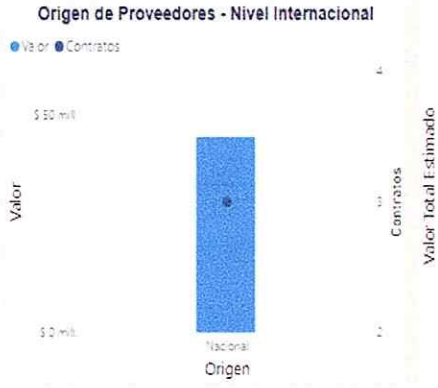


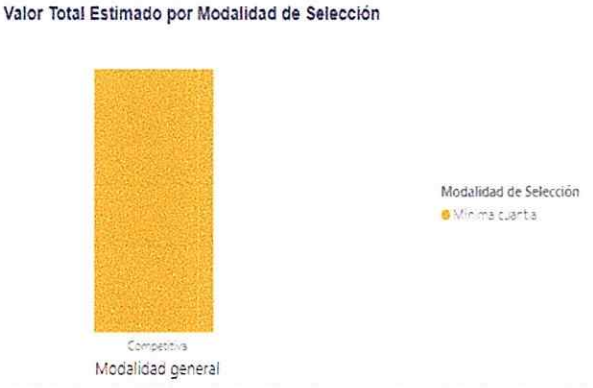
En la gráfica valor total estimado por proveedores se refleja que el proveedor que ejecuto el mayor número de contratos fue HERNAN DARIO BARRIOS MARTINEZ, en la gráfica número de contratos por proveedor para este se refleja un total de 3 contratos.





La grafica anteriormente descrita refleja que la mayoría de contratos por origen de proveedor fueron ejecutados por proveedores del departamento Tolima correspondiente al 100% , en la grafica origen de proveedores se refleja que el más representativo fue los de Tolima con un 100%.





La modalidad de contratación más utilizada fue MINIMA CUANTIA.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

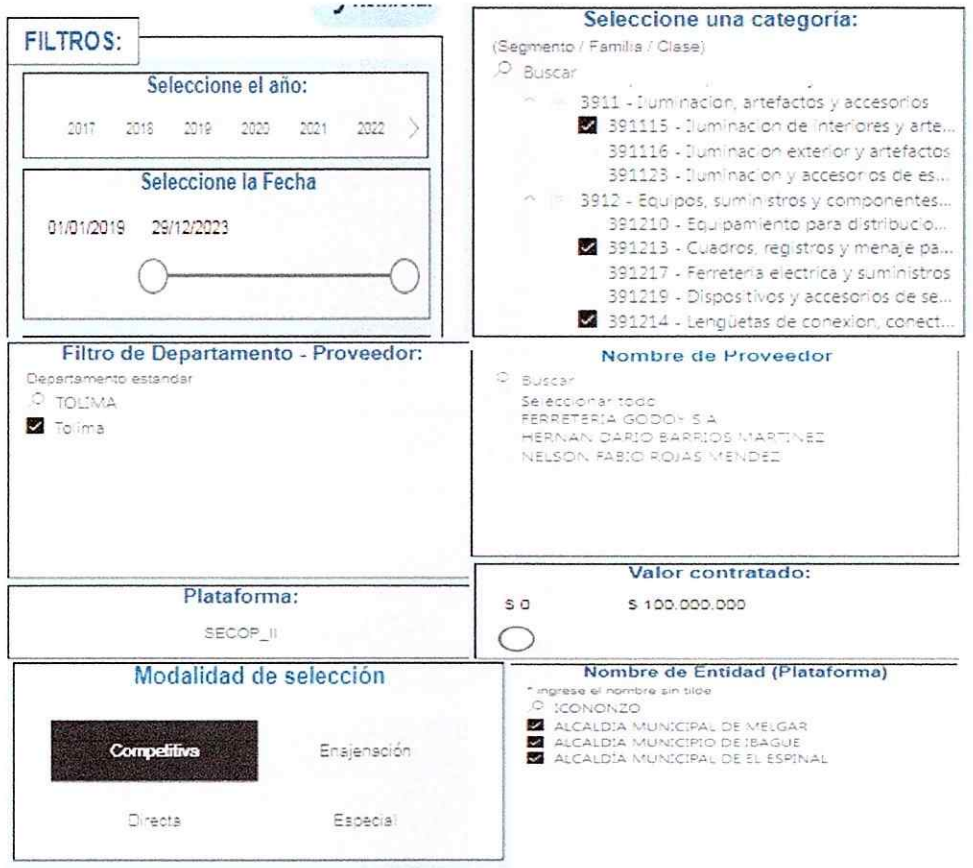
AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	PROPONENTE	MULTAS O SANCIONES
2023	MC 044 2023	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	15,000,000	Contratación Mínima Cuantía	2023	HERNAN DARIO BARRIOS	NO
2022	413-2022	ONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	15.000.000	Contratación Mínima Cuantía	2022	HERNAN DARIO BARRIOS	NO
2021	890-2021	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS, PARA ACTIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	15.000.000	Contratación Mínima Cuantía	2021	HERNAN DARIO BARRIOS	NO
2019	330-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ADECUACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	$ 23,187,000	Contratación Mínima Cuantía	300 Días	FERREGALAN	NO

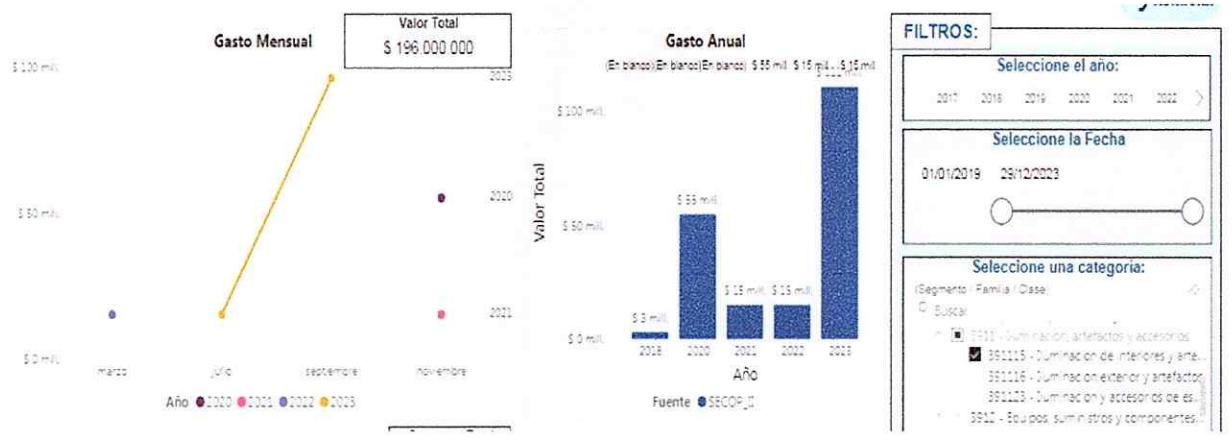
Fuente: página web http://www.colombiacompra.gov.co/[2]
https://www.contratos.gov.co

8. ANALISIS DE OFERTA

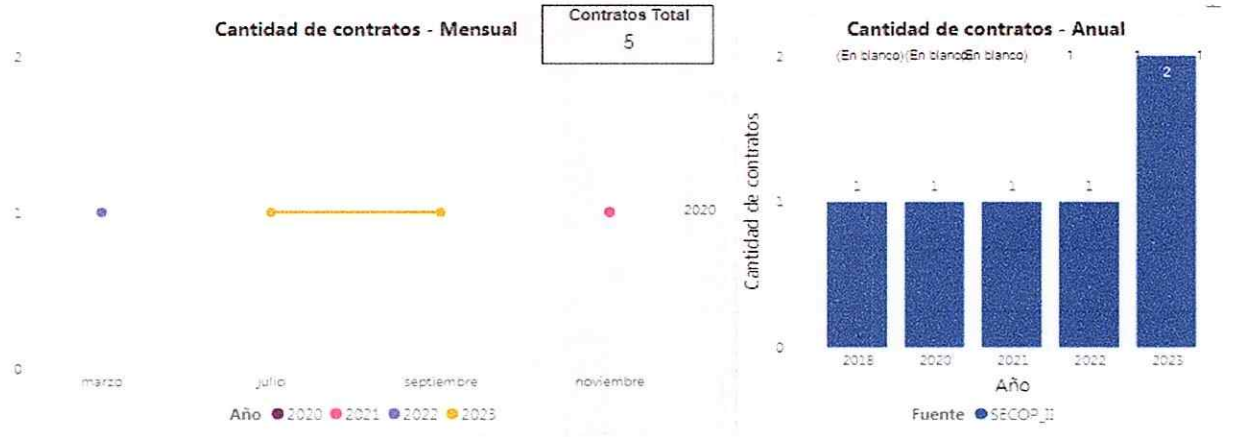
¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El municipio pretende a través de la presente contratación busca contratar SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA.

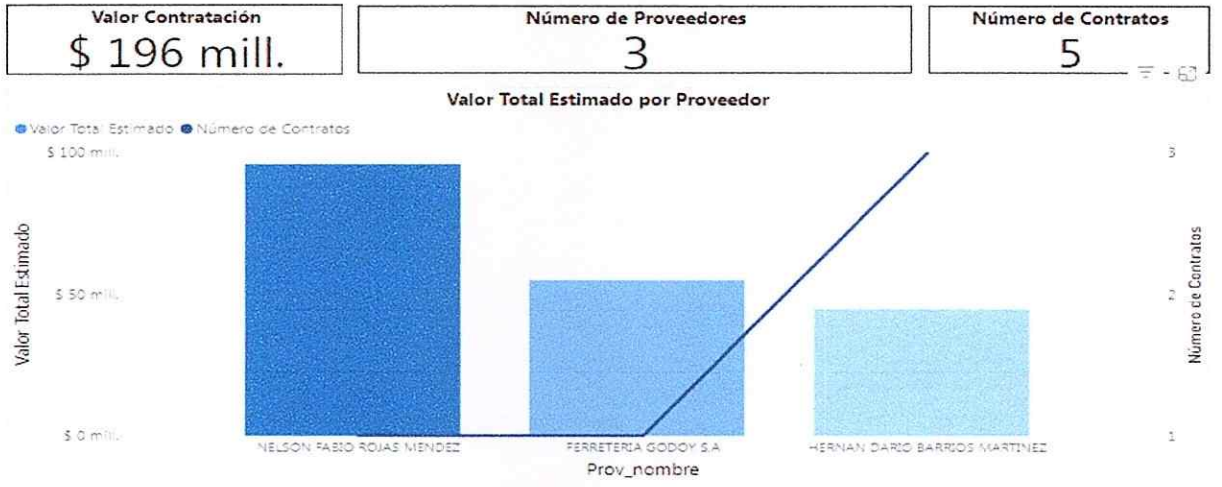




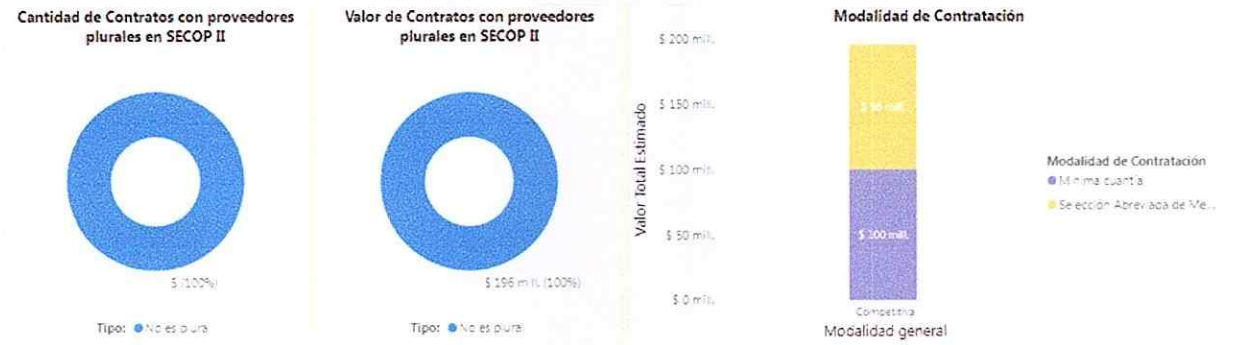
De la gráfica se evidencia que el valor total de los contratos 2019 A 2023 fue la suma de ($ 196.000.000) donde se refleja en la gráfica de gasto anual que el año de mayor representación fue el 2023, procesos predominantes los adelantados por la plataforma de secop II



La grafica nos demuestra que el número de contratos fueron 5, que en la vigencia 2023 se ejecutaron la mayor cantidad para un total de 2, de los cuales los 2 fueron por secop II, seguido de los de la vigencia 2020, 2021 y 2022 cada uno de un contrato con un total de 3 contratos de los cuales los 3 fueron por secop II.



Los 5 contratos fueron ejecutados por un total de 3 proveedores, por un valor total de $ 196.000.000 de pesos.



La cantidad de contratos con proveedores plurales fueron 5, equivalente al 100%, el valor de los contratos con proveedores plurales fue de $196.000.000, correspondiente al 100%, la modalidad de contratación más representativa fue la de mínima cuantía con un valor de $100.000.000 de pesos. Seguida de la selección abreviada de menor cuantía por un valor de $ 96.000.000 de pesos.

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para log cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	

EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá demostrar mediante máximo (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (3) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (18.23) SMMLV
Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso.
Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor. CONDICIONES TECNICAS Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación: Infraestructura operativa: El contratista deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio en la jurisdicción del Municipio de Melgar Tolima o alianza comercial registrada (deberá ir acompañada de certificado de cámara de comercio, copia de cedula de ciudadanía del afianzado) que sea acorde con el objeto contractual y cuya duración sea igual o superior al plazo de ejecución), lo anterior dado por la necesidad cuyas actividades deberán ser a fin de la necesidad. Aceptación de condiciones técnicas: formato N° 02 Stop De Inventario: el contratista deberá certificar que cuenta con stop de inventario, para cumplir con los ítems de contrato y está en la capacidad de cumplir con tiempo de respuesta a solicitud de pedido. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente Invitación.		
3	Tipo de Remuneración Recomendada	El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el suministro previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse. En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.
4	¿La entidad estatal ha contratado	

	recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	$ 15,000,000
6	Modalidad del contrato	**MINIMA CUANTIA**
7	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	BUENO

9 RIESGOS

La matriz de riesgo ANEXO 1.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: _____ **CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ** **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: _____ **NINI JOHANNA GARCIA ARANDA** **CARGO: ALMACENISTA GENERAL**